

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR

Valledupar, Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso de Impugnación de Paternidad seguido por LUIS RAMOS RAMOS contra NATALIA CAJAR BLANCO. Rad: 2018-00307.

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso de la referencia, se le hace saber al litigante que debe cumplir con los rituales del artículo 76 inciso 4 del C.G.P., en el sentido de comunicarle a su poderdante la renuncia de dicho mandato, y que una vez realice tal gestión, se lo haga saber al despacho, tenga en cuenta el litigante que no obra al proceso prueba alguna que acredite haber puesto en conocimiento de dicha renuncia a su representada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER

LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA		
HOY_ANOTACION DE_	NOTIFICO EN EL LA	POR ESTADO Nº PROVIDENCIA
	SECRETARIA	

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER JUEZ JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPARCESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d713a1e209e914db941ce70f57a01fd9ad19f6f450530a4ef2eee0ca3d89a4f4Documento generado en 20/01/2021 12:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica